

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Director Zona Acción Tutelar I” (NPT 22571), adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, convocado por Orden 1846/2016, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2016), de la Consejería de Política Sociales y Familia.*

Vista la propuesta del Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Orden 1846/2016, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2016), de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Director Zona Acción Tutelar I” (NPT 22571), de la Consejería de Política Sociales y Familia,

#### DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Director Zona Acción Tutelar I” (NPT 22571), adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a don Martín Marrón Zapardiel (DNI 01891447-L).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el 10 de julio de 2017, debiendo, con esa fecha, producirse la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 23 de junio de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/22.453/17)

